



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
10 de marzo de 2022, 1:30 p.m.
Transmisión Remota¹**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:49p.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presente los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 22 de febrero de 2022

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Documento recibido en caso de Proyecto para Facilidades Industriales de Hewlett-Packard, presentado por Hewlett-Packard, Asunto: NEPR-CT-2021-0004:

1. Carta para solicitar al Negociado de Energía que determine que HP Puerto Rico no es una compañía de servicio eléctrico.

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

B. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar respuestas en cumplimiento con Orden de 21 de enero de 2022, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de enero de 2022, y para presentar respuestas a solicitud sobre el Plan de Adquisiciones de LUMA, **presentada por LUMA.**

C. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. **(3)** Informe de Reclamaciones y Solicitud de determinación de confidencialidad (presentados el 18 y 25 de febrero y 6 de marzo de 2022).

D. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción para presentar Informe de Progreso de Interconexión de noviembre 2021 a enero 2022 y presentación para Vista de Cumplimiento de 23 de febrero de 2022, **presentada por LUMA.**

E. (3) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Cuarta moción para reiterar la solicitud al Negociado de Energía de emitir Resolución y Orden donde detalle el rol de la Autoridad en el proceso de Solicitud de Propuestas del Tramo 2 e informar el contacto de la Autoridad, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para la inclusión de factores de política pública en la contratación, **presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico.**
3. Memorando de derecho en apoyo de solicitud de trato confidencial al Anejo A, **presentada por la Autoridad.**

F. (2) Mociones recibidas en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética en Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2021-0009:

1. Moción para solicitar una extensión de tiempo para presentar comentarios sobre modelaje de costos evitados dado por los consultores del Negociado de Energía durante la Conferencia Técnica llevada a cabo el 8 de febrero de 2022, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar respuestas al Anejo B de Resolución y Orden de 14 de diciembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
3. Comentarios de la OIPC a los Anejos A y B de la Resolución y Orden del 7 de febrero de 2022, **presentados por la OIPC.**
4. Moción para presentar comentarios de LUMA sobre los Anejos A y B de la Resolución y Orden de 7 de febrero de 2022, y

presentación de modelaje de costos evitados, **presentada por LUMA.**

G. (22) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción informativa para presentar Solicitud de Certificación enmendada como Compañía de Servicio Eléctrico, **presentada por PASH Energy, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**
2. **(5)** Moción para solicitar trato confidencial a la información financiera **presentadas por: SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016, DG Solar Lessee, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017, SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015 CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003, Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
3. **(2)** Moción solicitando extensión de tiempo para presentar el Informe de Ingresos Netos, **presentada por Sunnova Management, LLC y Sunnova Energy Corporation, Asuntos: CEPR-CT-2016-0020 y CEPR-CT-2016-0002.**
4. Solicitud de Certificación, Formulario de Información Personal, Formulario de Informe Operacional, Informe de Ingreso Neto y Estados Financieros, **presentada por NFE Power PR, LLC, Asunto: CEPR-CT-2022-0004.**
5. **(2)** Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros año 2021, **presentada por AES Puerto Rico LP, Asunto: CEPR-CT-2016-0013 y Landfill Gas Technologies of Fajardo, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0021.**
6. **(3)** Notificación de Ingresos Brutos 2021, **presentadas por Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006, PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0005 y Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009.**
7. Formulario de Información Personal, Formulario de Informe Operacional, Informe de Ingreso Neto y Estados Financieros, **presentada por Horizon Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0004.**
8. Informe Operacional 2022, Ingresos Brutos y Estados Financieros 2021, Copia Correo Electrónico Dirigido al DDEC y Copia Recibo de Transferencia de Depósito, **presentada por San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-2012.**
9. **(2)** Informe de Ingresos Netos y Estados Financieros 2021, **presentada por Gasna 18p, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008 y EcoEléctrica, LP., Asunto: CEPR-CT-2016-0001.**
10. Evidencia de pago de Informe Operacional, **presentada por Horizon Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0004.**
11. Formulario de Información Personal, Formulario de Informe Operacional, Informe de Ingreso Neto y Estados Financieros y Evidencia de pago de Informe Operacional, **presentada por Oriana Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0019.**
12. Formulario Información personal y evidencia de pago, **presentado por Gasna 18p, LLC., Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
13. Informe Operacional 2022, **presentada por AES Puerto Rico LP, Asunto: CEPR-CT-2016-0013**

H. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Respuesta a la Demanda, Implementación y Monitoreo, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0006:

1. Moción para continuación de Taller de Trabajo calendarizado para 28 de febrero de 2022.
2. Moción para someter presentación de LUMA para el Taller de Trabajo calendarizado para el 9 de marzo de 2022.

I. (4) Mociones recibidas en caso de Interrupción del Servicio eléctrico el 21 de febrero de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0001:

1. Notificación de representación legal **presentada por la Autoridad.**
2. Moción en cumplimiento de orden notificada el 22 de febrero de 2022, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para solicitar una extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 22 de febrero de 2022 sobre la Investigación del Incidente de 21 de febrero de 2022, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar Informe Preliminar sobre el Incidente de 21 de febrero de 2022 y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
5. Memorando de Derecho en apoyo de la Solicitud de Trato Confidencial del Informe del Incidente de 21 de febrero, **presentado por LUMA.**

J. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para presentar las métricas para septiembre, octubre y noviembre de 2021.
2. Moción en cumplimiento de orden y para presentar la nueva y revisada data de métricas.

K. (11) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar el testimonio de refutación del testigo Mario Hurtado, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Certificación de la División de Corporaciones del Secretario de Estado de Delaware para completar la legalización del testimonio de refutación del Sr. Donald Hall, **presentada por LUMA.**
3. Moción en reconsideración de la desaprobación a la comparecencia de Raghu Murthy, **presentada por Organizaciones Locales Ambientales y Civiles (LECO).**
4. Aviso de intención de presentar una respuesta a la Moción de LUMA de eliminar partes del testimonio del perito José Alameda Lozada, **presentada por LECO.**
5. Aviso de Intención de presentar respuesta a la Moción de LUMA de eliminar partes del testimonio pericial y la respuesta de LUMA en

oposición y objeción a la Resolución de 22 de diciembre de 2021 y Solicitud denegar o aprobar el alivio de LUMA de la Resolución y Orden de 22 de diciembre de 2021, **presentada por LECO**.

6. Quinta solicitud de descubrimiento a LUMA de los testimonios de refutación de LECO, **presentada por LECO**.
7. Sexta solicitud de descubrimiento a LUMA, **presentada por LECO**.
8. Oposición de LUMA a oposición de LECO sobre extensión de tiempo de plazo de descubrimiento el cual fue incorrectamente titulado "Aviso de intención de presentar una respuesta a la Moción de LUMA de eliminar partes del testimonio del experto José Alameda Lozada", **presentada por LUMA**.
9. Moción para obligar al descubrimiento de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), **presentada por LUMA**.
10. Moción para presentar testimonio de refutación del testigo Mario Hurtado, **presentada por LUMA**.
11. Moción Informativa sobre la Quinta y Sexta Solicitud de descubrimiento a LUMA, **presentada por LECO**.

L. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para completar respuestas de la Solicitud de información.

M. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para someter presentación para la primera Vista de Cumplimiento en cumplimiento con Resolución y Orden de 18 de noviembre de 2021.

N. (2) Mociones recibidas en casos de Querellas y Revisión de Factura, que están ante la consideración del Pleno:

1. Moción informativa y en cumplimiento con Resolución Final y Orden de 21 de diciembre de 2021, **Carlos Albino Marrero vs. la Autoridad, presentada por la Autoridad Asunto: NEPR-RV-2020-0086**.
2. Solicitud de Extensión de Término para Presentar Posición con Respecto a la Moción Aclaratoria y en Cumplimiento de Orden, presentada por la Autoridad, **Juan C. Soto López; Hilda A. Adames Rodríguez y Sociedad Legal de Bienes Gananciales vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-QR-2019-0163**

O. Moción recibida en caso de Revisión de la Factura Modelo de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008:

1. Aviso urgente de un pequeño problema en la data relacionados con el lanzamiento de la factura modelo aprobada.

P. Moción recibida en caso de Evento de Interrupción de la Línea de Transmisión 38900 ocurrido el 22 de agosto de 2021, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-IN-2021-0003:

1. Moción en cumplimiento de orden notificada el 26 de octubre de 2021.

Q. Moción recibida en caso de Solicitud de Aprobación de Enmienda a contrato de compraventa otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Solicitud de extensión de término para cumplir con Orden de 10 de septiembre de 2021.

R. Moción recibida en caso de Eventos de descargue de combustible desde el Cataño Oil Dock ("COD") a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de octubre de 2021, presentada por Puma Energy Caribe, LLC, Asunto: NEPR-IN-2021-0005:

1. Moción en cumplimiento de orden.

S. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Aprobación de Enmiendas a contratos de compraventa de energía Proyectos no-operacionales de: CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001 y Xzerta Tec-Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002, presentadas por la Autoridad:

1. (2) Moción para presentar Informe de Progreso de febrero de 2022.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

A. Resolución emitida en caso de **Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013.** El Negociado de Energía enmienda las fechas de la Vista de Cumplimiento Núm.1 y el Tercer Taller de Trabajo. El Negociado de Energía recalca a LUMA su obligación de someter la presentación en Power Point en o antes de 24 de febrero de 2022.

B. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Interrupción del Servicio eléctrico el 21 de febrero de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0001.**

1. El Negociado de Energía inicia la presente investigación conforme a las disposiciones del Artículo 6.3 de la Ley 57-2014 y Artículo 15 del Reglamento 8543. El Negociado de Energía ordena a LUMA y la Autoridad presentar en o antes de 25 de febrero lo siguiente:

- a) Resumen del incidente.

- b) Cualquier información recibida, obtenida o recopilada en el curso de los esfuerzos a gestiones investigativas, correctivas o de cualquier otra naturaleza.
 - c) Cualquier documento producido, preparado o recibido por LUMA y/o la Autoridad, realizados para determinar la causa del Incidente incluyendo, pero sin limitarse, al informe de la causa principal del Incidente y su efecto, si alguno, en la flota de generación de la Autoridad.
 - d) Cualquier información, dato, video, audio, fotos, informe o documento sometido a las autoridades federales o locales con relación al Incidente y su efecto en la flota de generación de la Autoridad.
2. El Negociado de Energía declara ha lugar la Moción de Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación presentada por la Autoridad.

C. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.**

- 1. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA y le ordena a presentar el testimonio de refutación del testigo Mario Hurtado no más tarde de 25 de febrero de 2022. Además, el Negociado de Energía concede a todas las partes e interventores un periodo de diez (10) días a partir de la presentación de dicho testimonio para presentar cualquier descubrimiento relacionado solamente a dicho testimonio.
- 2. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Notificación de Comparecencia y Solicitud de notificación presentada por LECO.
- 3. El Negociado de Energía deniega la Notificación de Comparecencia del Sr. Raghu Murthy.

D. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Respuesta a la Demanda, Implementación y Monitoreo, Asunto: NEPR-MI-2021-0006.**
El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de LUMA de ordenar la continuación del Taller de Trabajo a calendarizado para el 28 de febrero de 2022. El Taller se llevará a cabo el 9 de marzo de 2022 a las 9:00 am.

E. Resolución y Orden emitida en caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.**
El Negociado de Energía aprueba a las partes de este procedimiento siete (7) días de la notificación de la Resolución y Orden de 25 de febrero de 2022, comentar u objetar los Exhibits 1 y/o 2 de la Moción de 10 de agosto de 2021.

F. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**

- 1. El Negociado de Energía aprueba los proyectos, según descritos en el Anejo A de las Resoluciones y Órdenes de 28 de febrero y 9 de marzo de 2022 los cuales deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. El Negociado de Energía

ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR 3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

G. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de la Factura Modelo de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.** El Negociado de Energía concede la Solicitud de LUMA presentada en la Moción de 3 de marzo de 2022 y autoriza a LUMA a continuar con el lanzamiento de la factura modelo de 28 de enero programada para 4 de marzo de 2022. Además, ordena a LUMA a informar en o antes de 3 de marzo de 2022, la solución del asunto presentado.

H. Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía La Margarita (Abeyno Coop), Asunto: NEPR-CT-2022-0002.** El Negociado de Energía determina que la Peticionaria no ha presentado la información y documentación completa requerida en el Artículo 4 del Reglamento 9117. A tales efectos, el Negociado de Energía ordena a la Peticionaria, previo a comenzar sus operaciones y la prestación de servicios de energía, presentar la siguiente información para la evaluación y aprobación del Negociado de Energía:

- i. Información sobre los servicios que se propone ofrecer a sus miembros o clientes y demás requisitos aplicables del Reglamento 8701.
- ii. La estructura tarifaria propuesta y la documentación justificativa, conforme a los requisitos de la Sección 4.03 del Reglamento 9117.
- iii. Formato propuesto para la factura de servicio eléctrico, de conformidad con los requisitos de la Sección 4.04 del Reglamento 9117.
- iv. Proceso propuesto para adjudicar objeciones a facturas de servicio eléctrico, conforme a los requisitos de la Sección 4.05 del Reglamento 9117.
- v. Proceso interno propuesto para atender cualquier otra querrela que no esté relacionada a las facturas de servicio eléctrico, de conformidad con los requisitos de la Sección 4.06 del Reglamento 9117.

Además, apercibe a la Peticionaria que no está autorizada a prestar servicios de energía hasta tanto sea debidamente certificada como compañía de servicio eléctrico.

I. Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en caso de **Querellas y Revisión de Facturas:**

1. **(30)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:
 - a) Lilliam M. Mirabal León vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2018-0086;**

- b) Wilfredo Schettini Morales vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-0044;**
- c) Juan Irizarry del Toro vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0160;**
- d) Rubén Bonilla Pérez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0164;**
- e) Axel A. Vizcarra vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0189;**
- f) Nivia Arce Rivera vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0015;**
- g) Josué Viera Santana vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0066;**
- h) Ivette Fábregas Ruiz vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0069;**
- i) Julio Alejandro Cruz vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0006;**
- j) María de los A. Miranda Ortiz vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0019;**
- k) Ana I. López Naveira vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0037;**
- l) Ismael Martínez López vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0054;**
- m) Carlos Quiñones Maldonado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0064;**
- n) Jose Alberto Jiménez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0073;**
- o) Alberto Pagan Gandía vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0084;**
- p) Verdifica PSC vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0086;**
- q) Corina Camacho Peinado vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0057;**
- r) James Davidson, Victoria Pérez Collado y la Sociedad de Bienes Gananciales vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0134;**
- s) Carmen I. Jiménez Brito vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2020-0094;**
- t) Servanda Fleitas Macías vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2021-0015;**
- u) María Blancovich Ramos vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2021-0048;**
- v) América Rodríguez Hernández vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2021-0050;**
- w) José M. Santaella Benítez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2021-0061;** y
- x) Maritza Santiago Socia vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2021-0070**

2. **(2) El Negociado de Energía declara ha lugar el Recurso de Revisión y ordena a la Autoridad proveer un crédito a la parte Promovente, OIPC en representación de Lizzy Cuevas Jiménez vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-RV-2017-0028; Roberto Manuel Silva Pacheco vs. la Autoridad, Asunto: NEPR-RV-2019-0167.**

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una Querella y dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos treinta y cinco (335) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 142
Revisiones Formales: 104
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 8
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos treinta y cinco (335), doscientos cuarenta y seis (246) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 2:14p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 16 de marzo de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria